

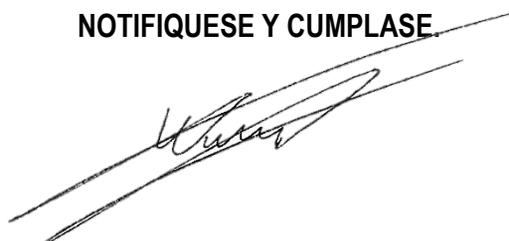
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2019-00468-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Para los efectos legales previstos en el Art. 40 del C.G.P., se ordena anexar al presente proceso el despacho comisorio No. 041 de fecha 15 de noviembre de 2022, procedente de la Inspección de Policía Urbana, DILIGENCIADO, allegado el 24 de marzo de 2023.

De otra parte, se advierte que el extremo ejecutante solicita la práctica de la diligencia de remate; sobre el particular, artículo 8° del Acuerdo No. PSAA13-9984 expedido por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, establece que dicha actuación compete a los Juzgados de Ejecución Civil, por ende, no es procedente que este Despacho lleve a cabo la diligencia en comento, en ese sentido, resulta oportuno indicar que el presente proceso se encuentra en turno de remisión a los Juzgados en comento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



WALTER ALEXANDER DELGADO AMAYA

Juez